



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 085-2025-MPH/GM

Llata, 15 de agosto de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES; que suscribe,

VISTO:

El Informe Legal N° 054-2025-OGAJ/MPH-A, de fecha 14 de agosto de 2025, del Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 1005-2025-MPH-LL/GDTI-JCMR, de fecha 14 de agosto de 2025, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N° 256-2025-SGELo-MPH/ERCQ, de fecha 14 de agosto de 2025, del Sub Gerente de Estudios y Liquidación de Obras, y demás recaudos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar de la misma Ley, señala respecto a la Autonomía, que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, estando a lo que establece el Art. I del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0142-2025-MPH/A, de fecha 21 de abril de 2025, enmarcado en lo prescrito en el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 delega las facultades administrativas al Gerente Municipal;

Que, en mérito a lo establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, el mismo texto normativo en su Artículo 38° establece que las normas y las disposiciones municipales se rige por principios de exclusividad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión;

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, que establece en su Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, numeral 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

Que, el artículo 12.3 de la Ley N° 32069 – Nueva Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde enero de 2025, establece que la Entidad podrá disponer la actualización del expediente técnico antes del proceso de convocatoria, cuando exista una variación significativa en los costos, o si ha transcurrido más de un año desde su elaboración; además, en el artículo 44 de la citada ley, el presupuesto referencial debe basarse en precios actualizados y válidos, utilizando como fuente referencial el Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFObras), SIAF y catálogos del sector competente.

Que, el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, en su artículo 31.1 establece que los expedientes técnicos deberán ser actualizados de forma integral cuando los precios unitarios de insumos o servicios presenten una variación superior al 10 % respecto al índice de precios del INEI o el OSCE; asimismo, el artículo 31.2 señala que la actualización deberá sustentarse técnicamente por la unidad formuladora y contar con informe favorable del área de presupuesto, precisando en el artículo 31.3 que la actualización no implica modificación del estudio de preinversión, salvo que afecte la viabilidad.

Que, mediante CONVENIO N° 0030-2025-GRH/GR, de fecha 26 de mayo del 2025, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Co-ejecución del proyecto de Inversión de Competencia Compartida, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Huamalíes y el Gobierno Regional de Huánuco, cuyo proyecto es: “**CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CP PAMPAS DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LLATA - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**” con CUI N° 2519858.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0245-2022-MPH/A, de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueba el expediente técnico final del proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EL CP PAMPAS DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LLATA – PROVINCIA DE HUAMALIES – DEPARTAMENTO DE HUANUCO”** CON CUI: 2519858.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0252-2024-MPH/A, de fecha 06 de junio de 2024, se aprueba el expediente técnico final del proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EL CP PAMPAS DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LLATA – PROVINCIA DE HUAMALIES – DEPARTAMENTO DE HUANUCO”** CON CUI: 2519858.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 071-2025-MPH/GM, de fecha 17 de julio de 2025, se aprueba la actualización de los costos del expediente técnico del proyecto denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CP PAMPAS DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LLATA - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”** con CUI N° 2519858; el costo total del proyecto asciende a **S/ 2,453,784.38 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 38/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (90) días calendarios, bajo la modalidad por **CONTRATO** con el sistema de suma alzada.

Que, mediante Carta N° 061-2025-ARSOVA/JNSR, de fecha 11 de agosto de 2025, el Sr. Jhersin N. Soto Rosales Gerente General de ARSOVA S.A.C remite al Gobierno Regional de Huánuco la evaluación y aprobación del expediente técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CP PAMPAS DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LLATA - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”** con CUI N° 2519858; en la cual el evaluador emite la conformidad técnica del proyecto.

Que, mediante CARTA N° 001617-2025-GRH-GRI/SGE, de fecha 13 de agosto de 2025, el Ing. Luisiño Rosas Herrera Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Huánuco, remite la conformidad de evaluación del expediente técnico del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CP PAMPAS DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LLATA - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”** CUI N° 2519858; para que sea aprobado vía acto resolutivo y su correspondiente actualización del Formato 08-A.

Que, con Informe N° 256-2025-SGEL0-MPH/ERCQ, de fecha 14 de agosto de 2025, el Sub Gerente de Estudios y Liquidación de Obras, Ing. Emelec Robert Calderón Quispe, en conclusiones, solicita aprobación vía acto resolutivo la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CP PAMPAS DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LLATA - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”** con CUI N° 2519858, cuyo costo de inversión asciende a la suma de **S/ 2,453,784.38 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 38/100 Soles)**, modalidad de ejecución de obra será por Contrato bajo el sistema de Suma Alzada, Plazo de Ejecución de obra es de 90 días calendarios, comprende el siguiente resumen:

1.1. GENERALIDADES DEL PROYECTO.

- Nombre del Proyecto : CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CP PAMPAS DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LLATA - PROVINCIA DE HUAMALIES – DEPARTAMENTO DE HUANUCO : 2519858
- C.U.I. : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALIES
- Unidad Formuladora : GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
- Unidad Ejecutora
- Ubicación del Proyecto
- ✓ Región : Huánuco.
- ✓ Departamento : Huánuco
- ✓ Provincia : Huamalíes
- ✓ Distrito : Llata
- ✓ Localidad : Centro Poblado de Pampas del Carmen

DATOS DEL PIP:

- Fecha de Viabilidad : 01/06/2021
- Monto viable : S/ 1,283,486.95
- Modalidad de Ejecución : Contrato
- Función : 21 CULTURA Y DEPORTE
- División funcional : 046 DEPORTES
- Grupo funcional : 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
- Sector Responsable : EDUCACION
- Tipología del PIP : PRACTICA RECREATIVA Y/O DEPORTIVA

1.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo general

Jr. Huánuco N° 310 Llata - Huamalíes - Huánuco

Email: munihuamalies@hotmail.com

www.munihuamalies.gob.pe



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- El objetivo general del proyecto está determinado en “BRINDAR ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DEPORTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPAS DEL CARMEN”.

Objetivos específicos

- Construir la infraestructura física para la provisión de servicios deportivos según los estándares de la Norma Técnica del Instituto Peruano del Deporte (IPD) y a la normativa de las federaciones internacionales.
- Crear empleos temporales (mano de obra calificada y no calificada) para los pobladores del CP de Pampas del Carmen y comunidades anexas durante el periodo de ejecución de la Obra.
- Mejorar las condiciones de vida de la población con la construcción de espacios destinados al fortalecimiento de habilidades deportivas, recreativas, psicomotriz, etc.
- Proporcionar condiciones adecuadas para la prestación del servicio deportivos en la población en el CP de Pampas de Carmen.
- Dotar de mobiliario y equipamiento deportivo a los ambientes de la infraestructura para el adecuado funcionamiento de los mismos.

1.3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

1.3.1. Características Físicas

Comprende la construcción de una Infraestructura deportiva y recreativa del centro poblado Pampas del Carmen y que en resumen comprende ejecutar las siguientes obras:

- Campo de Fútbol con Gras Sintético + Techado + Tribunas:**
Construcción de un campo de fútbol, cuya superficie estará conformado por gras sintético. Así mismo también lo conforma las tribunas con graderías, las cuales serán ocupados por todos los usuarios del centro poblado Pampas del Carmen; mientras que en la parte superior de dicho campo se tiene proyectado la construcción de su techo de cobertura metálica en forma de parábola.
- Losa de Vóley:**
Construcción del que está conformado por una losa de vóley, cuya superficie será de concreto; los cuales serán usados exclusivamente para la práctica del vóley, se encuentra comprendido por la construcción de una losa de concreto simple $F'c=175 \text{ kg/cm}^2$ de 312.00 m^2 de área, con un acabado semi pulido e impermeabilizado.
- Caseta de Vigilancia + Pórtico de Ingreso:**
Comprende 01 caseta de vigilancia con su servicio higiénico para el personal de administrativo y/o seguridad; y un pórtico de ingreso para el acceso principal de los usuarios hacia el interior de la infraestructura deportiva en intervención.
- Servicios Higiénicos y Vestidores:**
Construcción de un nivel. Comprende la construcción de 01 servicio higiénico + vestidores para varones, 01 servicio higiénico + vestidores para mujeres +01 servicio higiénico para discapacitados y un hall de ingreso para los servicios higiénicos y vestidores.
- Obras Exteriores + Otros:**
Comprende la construcción de accesos de circulación, sardineles, drenaje pluvial, juegos infantiles, tanque elevado y equipamiento exterior.
- Cerco Perimétrico:**
Comprende la construcción de cerco de fachada Tipo I (cercas pro estándar c/placa o similar).

METAS FÍSICAS:

AMBIENTES GENERALES

TIPO		POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAS DEL CARMEN			
AMBIENTES BASICOS	A	CAMPO DEPORTIVO DE FULBITO CON GRASS SINTETICO TECHADO			
		AMBIENTES	NÚMERO DE AMBIENTES	ÁREA OCUPADA (m ²)	ÁREA SUB TOTAL (m ²)
		Campo de Fútbol de Grass Sintético	1.00	534.65	777.15
		Circulación Lateral	1.00	60.86	54.15
		Tribuna	1.00	70	70
		Área Neta de Ambientes =			665.25
		Área Techada =			901.3
	B	LOSA DE VÓLEY			
		AMBIENTES	NÚMERO DE AMBIENTES	ÁREA OCUPADA (m ²)	ÁREA SUB TOTAL (m ²)
		Losa de Vóley de Concreto Simple	1.00	312.00	312.00
	Área Neta de Ambientes =			312.00	
	C	SERVICIOS HIGIENICOS Y VESTIDORES			
		AMBIENTES	NÚMERO DE AMBIENTES	ÁREA OCUPADA (m ²)	ÁREA SUB TOTAL (m ²)
		SS.HH. Vestidores - Mujeres	1.00	19.79	19.79
		SS.HH. Vestidores - Varones	1.00	20.76	20.76



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

	SS.HH. Discapacitados	1.00	3.47	3.47
	Hall de ingreso	1.00	3.16	3.16
	Área Neta de Ambientes =			47.18
	CASETA DE VIGILANCIA			
	AMBIENTES	NÚMERO DE AMBIENTES	ÁREA OCUPADA (m2)	ÁREA SUB TOTAL (m2)
D	Caseta de Vigilancia	1.00	6.24	6.24
	SS.HH. Vigilancia	1.00	3.10	3.10
	Pórtico de ingreso	1.00	3.14	3.14
	Área Neta de Ambientes =			12.48

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

TIPO	POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAS DEL CARMEN					
ELEMENTOS BASICOS	OBRAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS					
		ELEMENTO	UNIDAD	NÚMERO DE ELEMENTOS	METRADO PARCIAL	METRADO SUBTOTAL
	A	Plataforma de Circulación	m2	1.00	138.78	138.78
		Juegos Infantiles	m2	1.00	96.18	96.18
		Áreas Verdes	m2	1.00	235.20	235.20
		Estacionamiento	m2	1.00	149.7	149.7
		Sardineles (Ancho=0.15m)	m	1.00	47.95	47.95
		Canaletas de Drenaje Pluvial (Ancho=0.40m)	m	1.00	138.25	138.25
		Canaletas de Drenaje Pluvial (Ancho=0.30m)	m	1.00	128.5	128.5
		Instalaciones Eléctricas Generales	Global	1.00	1.00	1.00
		Instalaciones Sanitarias Generales	Global	1.00	1.00	1.00
		CERCO PERIMETRICO				
	B	ELEMENTO	UNIDAD	NÚMERO DE ELEMENTOS	METRADO PARCIAL	METRADO SUBTOTAL
		Cerco Perimétrico con Ladrillo Caravista y Rejas Metálicas S/Diseño	m	1.00	135.45	135.45

1.4. ESTRUCTURA DEL CONTENIDO

Tiene la siguiente estructura:

1. CARATULA
2. FICHA SNIP
3. FICHA TÉCNICA
4. RESUMEN EJECUTIVO
5. PLANTEL TECNICO
6. MEMORIAS DESCRIPTIVAS
 - 6.1. MEMORIA DESCRIPTIVA ZONA A INTERVENIR
 - 6.2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA
 - 6.3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
 - 6.4. MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES SANITARIAS
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 7.1. OBRAS PROVISIONALES
 - 7.2. CAMPO DE FULBITO
 - 7.3. LOSA DE VÓLEY
 - 7.4. SERVICIOS HIGIÉNICOS
 - 7.5. CASETA DE VIGILANCIA
 - 7.6. OBRAS GENERALES Y COMPONENTES
 - 7.7. CERCO PERIMÉTRICO
 - 7.8. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO
 - 7.9. IMPACTO AMBIENTAL
 - 7.10. SEGURIDAD Y SALUD
8. ESTUDIOS BÁSICOS
 - 8.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO
 - 8.2. ESTUDIO DE SUELO
 - 8.3. ESTUDIO DE CANTERA
 - 8.4. DISEÑO ARQUITECTÓNICO
 - 8.5. DISEÑO ESTRUCTURAL
 - 8.6. DISEÑO II.EE
 - 8.7. DISEÑO II.SS
 - 8.8. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
 - 8.9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
9. METRADOS



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 9.1. OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES
- 9.2. CAMPO DE FULBITO
- 9.3. LOSA DE VÓLEY
- 9.4. SERVICIOS HIGIÉNICOS
- 9.5. CASETA DE VIGILANCIA Y PÓRTICO DE INGRESO
- 9.6. OBRAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS
- 9.7. CERCO PERIMÉTRICO
- 9.8. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO
- 9.9. MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 9.10. SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA
10. PRESUPUESTO
 - 10.1. MEMORIA DE COSTOS
 - 10.2. CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS
 - 10.3. PRESUPUESTO POR COMPONENTES
 - 10.4. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
 - 10.5. LISTADO DE INSUMOS
 - 10.6. AGRUPAMIENTO PRELIMINAR
 - 10.7. FORMULA POLINÓMICA POR COMPONENTE
 - 10.8. FLETE
 - 10.9. GASTOS GENERALES
 - 10.10. GASTOS DE SUPERVISIÓN
 - 10.11. GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA
 - 10.12. GASTOS DE GESTIÓN
 - 10.13. BASE DE DATOS
 - 10.14. COTIZACIONES
11. CRONOGRAMAS
 - 11.1. CRONOGRAMA GANTT
 - 11.2. CRONOGRAMA VALORIZADO
 - 11.3. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES
 - 11.4. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS
12. PLANOS
 - 12.1. PLANOS GENERALES
 - 12.2. PLANOS DE DETALLES
 - 12.3. PLANOS ARQUITECTURA
 - 12.4. PLANOS ESTRUCTURAS
 - 12.5. PLANOS DE II.EE
 - 12.6. PLANOS DE II.SS
13. OTROS
 - 13.1. ESTUDIO DE RIESGO
 - 13.2. PANEL FOTOGRÁFICO
 - 13.3. DOCUMENTO QUE GARANTICE LA LIBRE DISPONIBILIDAD
 - 13.4. TRÁMITES PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL
 - 13.5. CIRA

1.5. MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRA

La obra se ejecutará bajo la modalidad de **CONTRATA** por el sistema de contratación a **SUMA ALZADA**.

1.6. DE LOS COSTOS

Los precios unitarios fueron actualizados al mes de julio del año 2025.

1.7. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución de obra es de 90 días calendarios.

1.8. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento de la obra o la gestión de las posibles fuentes de financiamiento para su ejecución estarán a cargo del Gobierno Regional de Huánuco, con la finalidad de alcanzar las metas programadas.

1.9. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

El costo total del proyecto asciende a S/ 2,453,784.38 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Ocho y Cuatro con 38/100 Soles).

ITEM	DESCRIPCION	COSTO (S/)
1	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	126,123.64
2	CAMPO DE FULBITO CON GRASS SINTETICO TECHADO	637,023.19
3	LOSA DE VOLEY	72,259.58
4	SERVICIOS HIGIENICOS Y VESTIDORES	141,778.74
5	CASETA DE VIGILANCIA Y PORTICO DE INGRESO	105,375.77
6	OBRAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS	470,285.28
7	IMPACTO AMBIENTAL	28,962.42
8	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	46,564.47
COSTO DIRECTO		S/ 1,628,373.09
GASTOS GENERALES 8.00%		S/ 130,269.85



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

UTILIDAD	7.00%	S/ 113,986.12
SUB TOTAL		S/ 1,872,629.06
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	18.00%	S/ 337,073.23
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/ 2,209,702.29
SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DOS CON 29/100 SOLES.		
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/ 2,209,702.29
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	5.00%	S/ 110,485.11
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/ 83,246.98
GASTOS DE LIQUIDACION		S/ 11,500.00
GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO		S/ 19,000.00
GASTOS DE EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		S/ 19,850.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 2,453,784.38
Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 38/100 SOLES.		

Que habiéndose culminado con la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: “**CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CP PAMPAS DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LLATA - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**” con CUI N° 2519858, se encuentra conforme y apto para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 1005-2025-MPH-LL/GDTI-JCMR, de fecha 14 de agosto de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Julio C. Miraval Rojas, remite la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico Evaluado del proyecto: “**CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CP PAMPAS DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LLATA - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**” CUI N° 2519858; con un costo de **S/ 2,453,784.38 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 38/100 Soles)**, con modalidad por CONTRATO con el sistema de suma alzada.

Que, mediante Informe Legal N° 054-2025-OGAJ/MPH-A, de fecha 14 de agosto de 2025, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abg. Osmar Gustavo Espinoza Aldana, en el cual luego del análisis Jurídico correspondiente; OPINA, **DECLARAR PROCEDENTE** emitir un acto resolutivo de aprobación del expediente técnico del proyecto: “**CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CP PAMPAS DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LLATA - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**” CUI N° 2519858, de acuerdo con el marco normativo de inversiones publicas y el Convenio N° 0030-2025-GRH/GR y debe ser derogado la Resolución Gerencial N° 071-2025-MPH/GM, de fecha 17 de julio de 2025, al haber quedado desactualizado frente al nuevo expediente técnico evaluado y conformado.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo señalado en el artículo 39° último párrafo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0142-2025-MPH/A, de fecha 21 de abril de 2025, la Constitución Política del Perú y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico evaluado del proyecto denominado: “**CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CP PAMPAS DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LLATA - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**” CUI N° 2519858; el costo total del proyecto asciende a **S/ 2,453,784.38 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 38/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la **modalidad por CONTRATA** con el sistema de **suma alzada**, conforme a los informes técnicos descritos en las consideraciones precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERÓGUESE, la Resolución Gerencial N° 071-2025-MPH/GM, de fecha 17 de julio de 2025, por desactualización del expediente técnico.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.gob.pe.munihuamalies.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerente Municipal
Sr. Alberto E. Contreras Mariño
GERENTE MUNICIPAL